

¿ES NECESARIO?

CUATRO TRUCOS EN LOS INFORMES DE SEGURIDAD

EL COLEGIO
DE MÉXICO



SEMINARIO
SOBRE VIOLENCIA Y PAZ

¿ES NECESARIO?

Cuatro trucos en los informes de seguridad

Introducción

Las conferencias matutinas, iniciadas por el expresidente Andrés Manuel López Obrador y continuadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, han sido un espacio para mostrar los avances y los desafíos del gobierno. Desde luego, en un país enfrascado en un conflicto criminal durante dos décadas, resultan centrales los informes de seguridad elaborados y presentados por el Gabinete de Seguridad, integrado por la Secretaría de la Defensa Nacional, la Secretaría de Marina, la Secretaría de Gobernación, la Fiscalía General de la República, la Guardia Nacional, el Centro Nacional de Inteligencia y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Desde su implementación, las cifras muestran avances positivos y sustanciales en su mayoría, especialmente en delitos de alto impacto.

Con esto en mente, el Seminario sobre Violencia y Paz (SVyP) analizó los 108 informes de seguridad pública nacionales presentados en las mañaneras presidenciales entre enero de 2019 y marzo de 2026. A partir de esta revisión técnica, identificamos cuatro prácticas de comparación estadística incorrectas que se emplean de forma recurrente para exponer la evolución de la incidencia delictiva. Estas no implican un señalamiento de manipulación de las cifras base; de hecho, a partir de este ejercicio corroboramos que los datos de incidencia delictiva de los informes son consistentes con los registros oficiales. No obstante, la forma de presentar dicha información puede dar lugar a interpretaciones equívocas. Las cuatro prácticas identificadas son: a) la comparación entre meses no equivalentes, b) la comparación con máximos históricos, c) la combinación de fuentes metodológicamente distintas para el delito de homicidio, y d) el uso de promedios diarios sin reportar el total acumulado.

Estas prácticas se incorporaron de manera progresiva. La primera en aparecer fue la comparación de meses no equivalentes, identificada por primera vez en marzo de 2020, seguida de la comparación con máximos históricos en septiembre de 2021 y de la combinación de fuentes para el delito de homicidio en julio de 2022. Finalmente, el promedio diario sin reportar los totales acumulados comenzó a utilizarse en marzo de 2023. Esta cronología demuestra que, desde su aparición, las autoridades han mantenido cada una de ellas. Para julio de 2022, al menos tres de las cuatro ya se presentaban de forma recurrente en cada informe. Es decir, no se trata de casos aislados, sino que son consistentes a lo largo de los años y en diversos tipos de delito.¹

A. Comparación de meses no equivalentes

La comparación de cifras delictivas entre meses no equivalentes es problemática por no considerar la estacionalidad delictiva, es decir, la influencia de los ciclos de actividad en la comisión de delitos (Vozmediano y Guillén, 2010, p. 102). Por ejemplo, el Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México identificó reducciones significativas en ciertos delitos en la víspera de las fiestas decembrinas en 2024, lo que ilustra cómo los patrones delictivos pueden modificarse en función del momento del año y de las dinámicas sociales asociadas a determinadas actividades o festividades. Asimismo, en el primer informe de seguridad, Alfonso Durazo —entonces secretario de Seguridad— criticó una nota² del diario Reforma que comparaba las ejecuciones entre noviembre y diciembre de 2018 porque “no [consideraba] la estacionalidad delictiva... [contrastaba] periodos que no son estrictamente comparables” (Gobierno de México, 3 de enero de 2019).

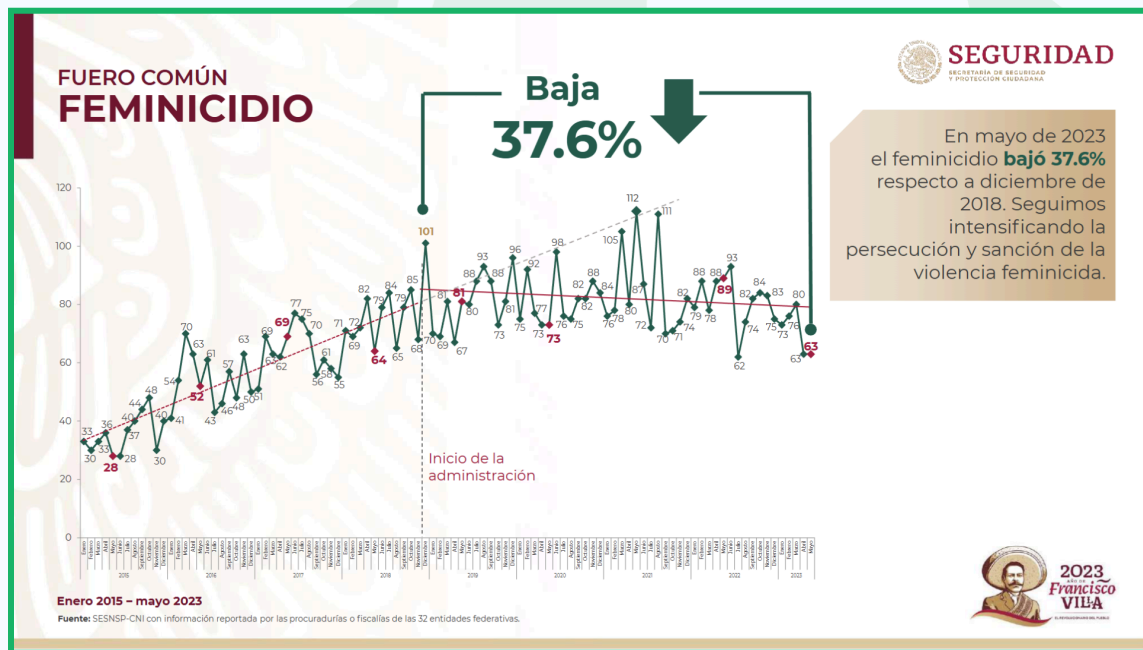
Las autoridades han utilizado esta práctica para comparar el inicio de su administración con el último mes disponible, lo cual no es metodológicamente correcto. La opción correcta sería trabajar con comparaciones homogéneas, ya sea

¹ La única práctica que se restringe a un solo tipo de delito es la “combinación de fuentes para el delito de homicidio” como indica su nombre.

² Véase en: Reforma. (2 de enero de 2019). *Crecen ejecuciones con AML0 en 65%*. <https://www.reforma.com/aplicaciones/articulo/default.aspx?id=1574985>

entre los mismos meses de distintos años o entre periodos equivalentes en el calendario. Esto evita interpretaciones sesgadas por efectos estacionales. Por ejemplo, el 13 de junio de 2023, durante la administración de López Obrador, se presentó la siguiente gráfica sobre feminicidios (véase la Imagen 1). En ella se contrastan cifras absolutas de mayo de 2023 con diciembre de 2018, lo que refleja una baja del 37.6%. Con base en los datos de la misma gráfica, una comparación metodológicamente correcta entre el total de feminicidios de mayo de 2019 y mayo de 2023 (considerando fechas dentro de la misma administración) mostraría una reducción de solo 22%.

Imagen 1



Captura de pantalla del informe del 13 de junio de 2023.

B. Comparación con máximos históricos

La comparación delictiva con máximos históricos utiliza valores excepcionalmente altos como punto de partida, lo que genera automáticamente porcentajes de disminución elevados. De este modo, al no emplear periodos equivalentes y comparables, la reducción observada responde más al efecto del punto inicial que a

un cambio estructural en la dinámica delictiva. Comparar cualquier cifra con un máximo histórico suele producir reducciones significativas obvias.

La imagen 2 ejemplifica esta práctica. Las autoridades presentaron esta gráfica sobre homicidio doloso en la mañana del 8 de enero de 2026, ya en la administración de Sheinbaum Pardo. En ella se compara el promedio diario de diciembre de 2025 con el de febrero del mismo año, punto que se refiere al máximo histórico –sin que el gobierno federal lo denomine como tal–. La reducción reportada fue del 62%.

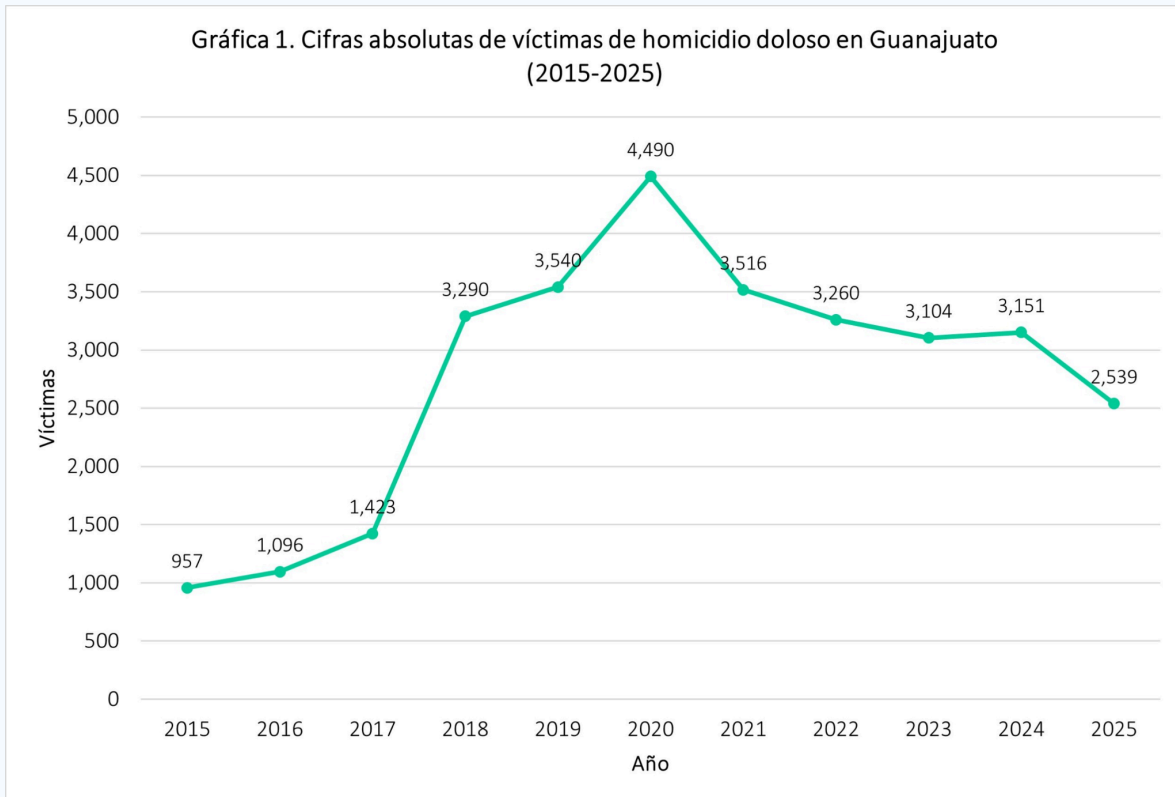
Imagen 2



Captura de pantalla del informe del 8 de enero de 2026.

¿Realmente ha habido una disminución tan grande? El análisis de las cifras absolutas de víctimas de homicidio doloso en Guanajuato reportadas al Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) durante la última década muestra que la mayor disminución fue del 22%, y ocurrió entre 2020 y 2021, cuando la cifra pasó de 4,490 a 3,516 víctimas, como muestra la gráfica 1. Esta disminución es 40 puntos porcentuales menor que la cifra reportada en el informe de seguridad.

Gráfica 1



Fuente: Elaboración propia con base en datos de víctimas reportados al SESNSP, consultados el 19 de enero de 2026.

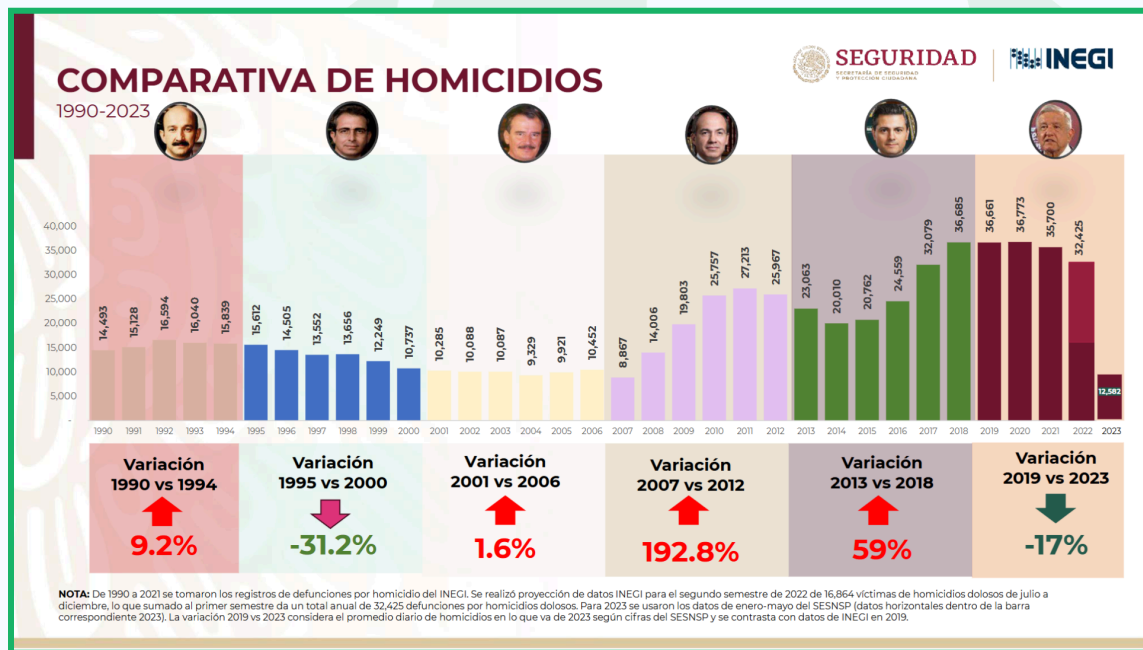
C. Combinación de fuentes metodológicamente distintas para el delito de homicidio

El Gabinete de Seguridad utiliza principalmente las cifras de víctimas reportadas al SESNSP para contabilizar los homicidios dolosos. No obstante, en ciertos periodos complementó esta información con las estadísticas de defunciones por homicidio del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Sin embargo, ambas fuentes emplean metodologías distintas, lo que limita su comparabilidad. Mientras el INEGI construye sus cifras a partir de certificados de defunción expedidos por la Secretaría de Salud, el SESNSP registra los homicidios derivados de carpetas de investigación. Por ello, comparar directamente años elaborados con fuentes distintas puede

generar interpretaciones imprecisas sobre aumentos o disminuciones en los niveles de homicidio.

El Gabinete de Seguridad del gobierno de López Obrador presentó una disminución del 17% en el promedio diario de homicidios entre 2019 y 2023, como recoge la imagen 3. Sin embargo, la comparación utilizó datos del INEGI para 2019 y del SESNSP para 2023. Una comparación metodológicamente correcta con datos del INEGI mostraría que la reducción fue del 13%.³ Esta práctica fue recurrente entre julio de 2022 y septiembre de 2024.

Imagen 3



Captura de pantalla del informe del 13 de junio de 2023.

³ Con base en la última actualización del INEGI —con datos hasta 2024—, en 2019 ocurrieron 36,510 homicidios en México, un promedio de 100 diarios; y en 2023 31,700, un promedio diario de 87. Para filtrar en la base del INEGI, se utilizaron las variables de año de ocurrencia (tomando en consideración todos los años de registro) y entidad y municipio de ocurrencia (sin considerar las defunciones ocurridas en el extranjero). Cabe aclarar que esta práctica no supone que López Obrador utilizara datos del INEGI para otros sexenios y del SESNSP para sí mismo. De hecho, en la imagen 3 se observa que también utilizó datos del INEGI para su propio sexenio, con excepción de los últimos años, lo cual responde a la disponibilidad de la fuente más actualizada de información: el SESNSP.

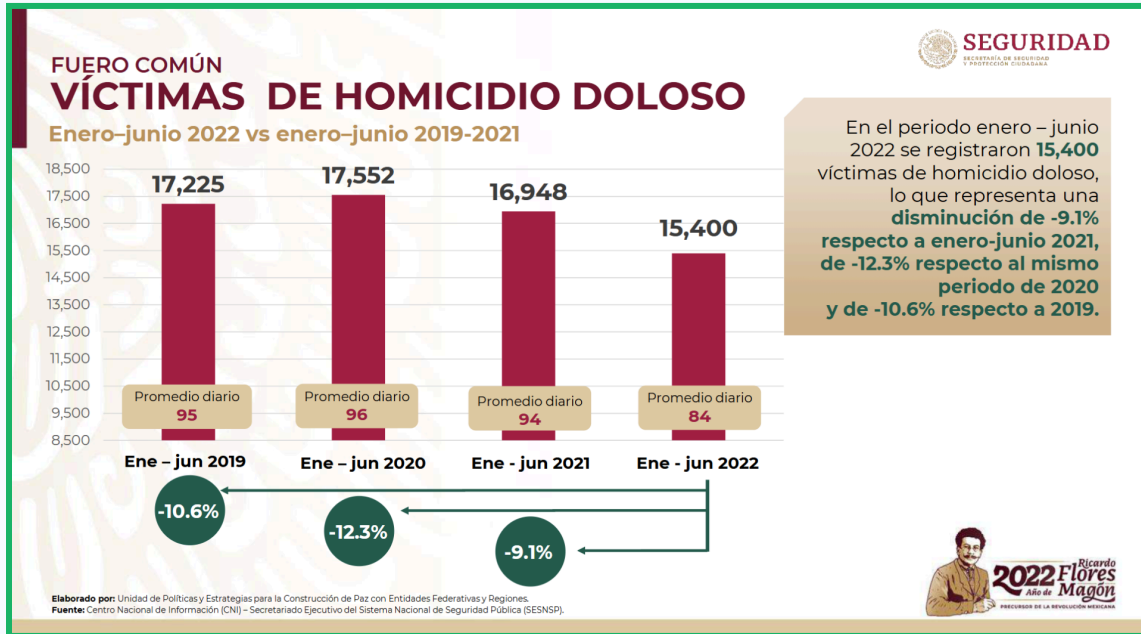
D. Uso de promedios diarios sin reportar el total acumulado

El uso de promedios diarios es un recurso estadístico común y metodológicamente válido para identificar tendencias. No obstante, cuando se presenta sin el total absoluto acumulado, puede suavizar la percepción de la violencia al fragmentar el volumen mensual o anual de casos. Por ejemplo, un promedio diario de 64 homicidios dolosos en 2025 proyecta una imagen distinta a la de un total anual de 23,374 víctimas para el mismo periodo.⁴ Esta práctica altera la percepción de la gravedad del fenómeno, ya que el impacto visual de una cifra de dos dígitos es significativamente menor que el de la escala real del periodo. En ese sentido, aunque el uso de promedios diarios resulta técnicamente correcto, omitir las cifras mensuales o anuales reduce la contundencia de la información y dificulta dimensionar la magnitud real del delito.

En los informes de seguridad, el gobierno comenzó a utilizar promedios diarios de forma sistemática a partir de febrero de 2022. Inicialmente, las presentaciones incluían tanto el promedio diario como el total acumulado del mismo mes o periodo, lo que permitía comparar las cifras de forma más transparente entre distintos años (véase la Imagen 4).

Imagen 4

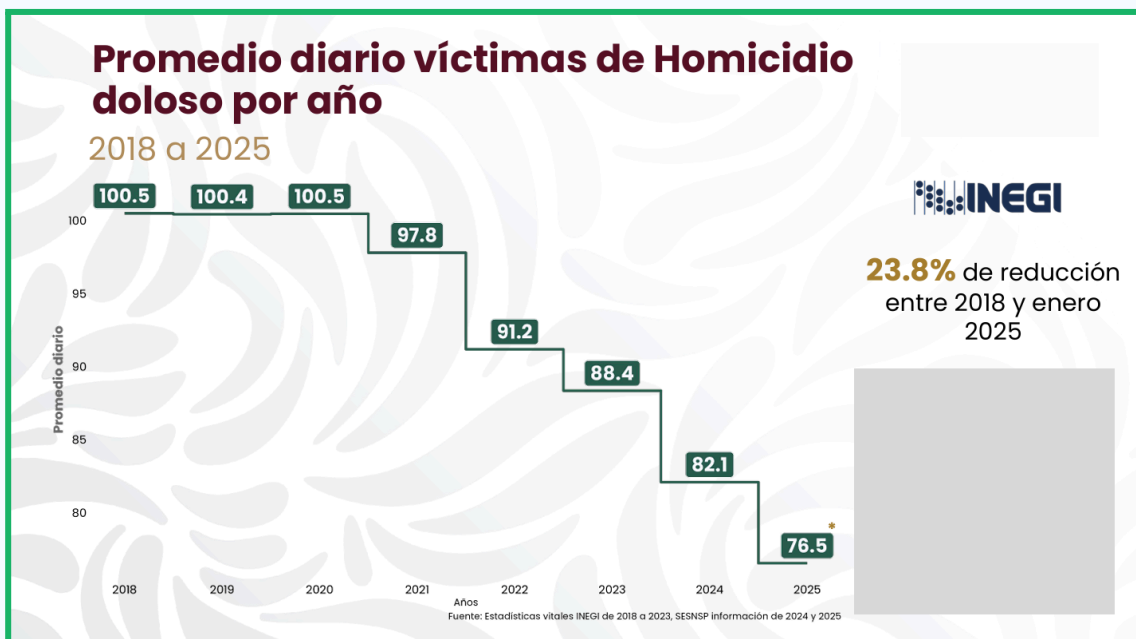
⁴ Cifras de víctimas del SESNSP (consultadas el 19 de enero de 2026).



Captura de pantalla del informe del 20 de julio de 2022.

Sin embargo, desde marzo de 2023 las autoridades dejaron de reportar los totales absolutos y mantuvieron únicamente los promedios diarios. La administración actual continúa utilizando este formato. En la Imagen 5 se muestra una gráfica de homicidio doloso presentada el 11 de febrero de 2025, en la cual se utiliza el promedio diario sin incorporar el total absoluto acumulado durante el periodo correspondiente.

Imagen 5



Captura de pantalla del informe del 11 de febrero de 2025

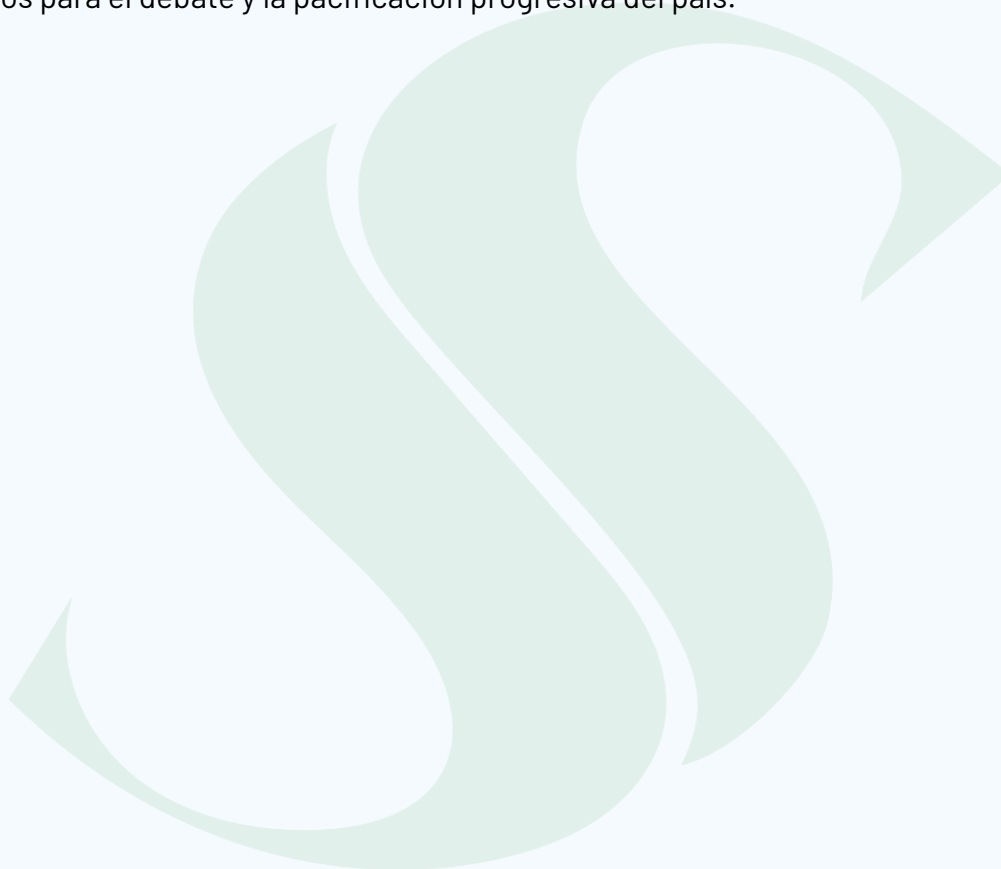
A manera de conclusión

La evidencia sugiere que el gobierno federal ha utilizado ciertos criterios de presentación estadística para proyectar una percepción más favorable de los resultados en materia de seguridad. Tres de las cuatro prácticas identificadas apuntan en esa dirección: la comparación de meses no equivalentes, el uso de máximos históricos como referencia y la presentación de promedios diarios sin reportar los totales acumulados. Estas decisiones no parecen derivar de una falta de conocimiento técnico, ya que el propio gobierno reconoció desde el primer informe de seguridad la importancia de mantener criterios metodológicos consistentes.

Las autoridades seleccionan distintos puntos de comparación según el resultado que buscan destacar y, en el caso de los promedios diarios, abandonaron gradualmente la presentación de cifras absolutas que permitían dimensionar mejor la magnitud de la violencia. La combinación de fuentes para el delito de homicidio constituye el único caso en el que no necesariamente existe una intencionalidad pues podría deberse a diferencias en la disponibilidad de los registros del INEGI y del SESNSP. Sin embargo, el gobierno debería advertir explícitamente qué parte de las variaciones observadas

puede explicarse por las diferencias metodológicas entre ambas fuentes; ha decidido no hacerlo.

Estas prácticas recurrentes nos han motivado a analizar en profundidad los informes de seguridad, por lo que este boletín presenta algunos hallazgos preliminares que forman parte de una investigación más amplia que publicaremos en los próximos meses, a fin de aportar elementos para la discusión y la mejora de estos instrumentos valiosos para el debate y la pacificación progresiva del país.



Referencias

Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México. (24 de diciembre de 2024). *Disminuye 54% incidencia delictiva en CDMX previo a fiestas decembrinas.*

<https://consejociudadanomx.org/contenido/disminuye-54-incidencia-delictiva-en-cdmx-previo-a-fiestas-decembrinas>

Gobierno de México. (3 de enero de 2019). *Conferencia de prensa del presidente Andrés Manuel López Obrador del 3 de enero de 2019.*

<https://www.gob.mx/amlo/prensa/conferencia-de-prensa-del-presidente-andres-manuel-lopez-obrador-del-3-de-enero-de-2019>

Vozmediano Sanz, L. y Juan Guillén, C. (2010). Capítulo IV. El estudio de los patrones delictivos en *Criminología ambiental. Ecología del delito y de la seguridad.* Editorial UOC.

https://books.google.com.mx/books?id=Il_EuBKhFLkC&printsec=copyright#v=onepage&q&f=false

Créditos

Autoría

Dulce Alicia Torres Hernández

Supervisión y sugerencias

Sergio Aguayo Quezada, Manuel Pérez Aguirre y Valeria Hernández Almaguer

Edición

Manuel Pérez Aguirre y Carlos López Buburrón

Se extiende un agradecimiento especial a **Erika Giselle Delgadillo Martínez** por su apoyo en la recopilación y sistematización de los informes de seguridad.

Mayo de 2026